

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1322 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de una vivienda situada en la Calle Camino Orilla del Río, n.º 19, de Puente Tocinos, Murcia, propiedad de don José Aledo Romero y doña María Dolores Balsas Belchí. (Gestión-Expropiación 0063GE10).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de la vivienda situada en la calle Camino Orilla del Río, N.º 19, de Puente Tocinos, Murcia, propiedad de D. José Aledo Romero y D.ª María Dolores Balsas Belchí, situada en el sistema general GM-Dr1, adscrita a la U.A. C del Plan Parcial ZM-Dr1.

Asimismo, en dicho acuerdo se dispuso adquirir por convenio expropiatorio la referida parcela. La Gerencia de Urbanismo adquirirá los derechos de aprovechamiento urbanístico correspondiente al terreno en el que se ubica la casa. El pago se realizará en especie mediante la entrega a D.ª María Aledo Balsas de una vivienda de realojo situada en la parcela 4-1 de la UE II del Plan Parcial CR-4, adjudicándole el piso 7.º E de la escalera 2.ª, con el número de inventario 503, que lleva como anejos inseparables el trastero n.º 17 y la plaza de garaje n.º 32. Corresponde a D. José Aledo Romero y D.ª María Dolores Balsas Belchí abonar al Ayuntamiento de Murcia la diferencia entre el precio de la vivienda a adjudicar y el precio convenido.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, sita en Plaza de Europa, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.



La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 16 de enero de 2012.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.